



ENTIDAD AUDITADA: TRANSCRIBE S.A.
 Representante Legal: ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
 NIT: 806.014.488-5

Períodos fiscales que cubre: Vigencia 2009

MODALIDAD AUDITORÍA: ESPECIAL AL CREDITO BIRF 7457-CO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO, ENTE GESTOR TRANSCRIBE S.A.

Fecha de Suscripción: 03 de Septiembre de 2010

FORMATO No 1
 INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
 Informe presentado a la Contraloría General de la República

03/09/2010

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de la Meta	Area Responsable
1	1904001	El comportamiento de los giros de los recursos para la ejecución del proyecto en la vigencia de 2009, por parte de la nación se realizó en un 100%, y por parte del Distrito de Cartagena en un 92.9%, sin embargo, de acuerdo con el flujo de recursos se evidencia que no hubo oportunidad y cumplimiento en los giros de los recursos por parte de las fuentes de financiación, ya que la Nación aportó los recursos el día diez y siete (17) de Diciembre de 2009, por un monto de \$47.682 millones y el Distrito no giró recursos durante los tres primeros meses del año, aportando un monto total de \$18.093 millones, quedando un saldo por girar en cuantía de \$1.391 millones, los cuales se giraron en enero de 2010.	Lo anterior debido a falta de control planeación por parte de la Nación y el Distrito de Cartagena, para cumplir con giro de los aportes del proyecto para periodo de 2009,	Lo anterior posibilita una desfinanciación de recursos en los primeros meses de la vigencia 2009, que afectó parcialmente el flujo de disponible para el desarrollo y pago de los compromisos del proyecto efectuados en el periodo.	Gestión de cobro	Pago de los recursos	Gestionar el pago de los recursos a través de cuentas de cobro u oficios a la Nación y al Distrito.	100%	3	01/07/2010	31/12/2010	26,14	Dirección Administrativa y Financiera
2	1907001	En el análisis y verificación del proceso de las multas impuestas por Transcribe S.A. a los contratistas en la vigencia del 2009, se observa que en la ejecución del contrato LPI-TC-001-06 Consorcio CCMV Transcribe 2 correspondiente al Tramo II, Bomba el Amparo - Cuatro vientos, se sancionó al contratista con multas por incumplimiento de actividades en la ejecución del contrato por un monto de \$2.402 millones, de las cuales se descontaron por Transcribe S.A. la suma de \$1.979 millones, pero a 31 de Diciembre de 2009 queda un saldo por descontar de dichas multas en cuantía de \$423 millones. Lo anterior debido a falta de acciones oportunas por parte de Transcribe S.A. para hacer efectivo el descuento por las multas impuestas al contratista del tramo II, lo que ha generado retardo en la captación de ingresos por concepto de cobro de estas multas y el no pago oportuno por parte del contratista durante el periodo de ejecución y terminación del contrato en mención.	Lo anterior debido a falta de acciones oportunas por parte de Transcribe S.A. para hacer efectivo el descuento por las multas impuestas al contratista del tramo II	Lo que ha generado retardo en la captación de ingresos por concepto de cobro de estas multas y el no pago oportuno por parte del contratista durante el periodo de ejecución y terminación del contrato en mención.	Supervisar y descontar en las actas de obra las multas en firme según lo normado por el Banco Mundial en los contratos	Hacer efectivo el descuento por las multas impuestas a los contratistas	Realizar control y seguimiento permanente al proceso de las multas y autorizar oportunamente los descuentos	100	Acción	01/07/2010	31/12/2010	26,14	Dirección de Planeación e Infraestructura
3	1704001	Se observa que en la vigencia del 2009, el ente gestor Transcribe S.A. por autorización del comité fiduciario, realiza una serie de traslados de recursos de las diferentes fuentes de financiación del proyecto como son: aportes del Distrito y Aportes del Ente Gestor, para la fuente de financiación de la Nación por valor de \$14.488. millones y 1.915. millones para un monto total trasladado de \$16.403 millones.	Lo anterior sucedió porque los recursos correspondientes a la fuente Nación, no se giraron oportunamente durante el periodo de 2009, solo se recibieron hasta el día (17) de diciembre de 2009.	La anterior situación generó deficiencias de recursos en el flujo de efectivo para la ejecución del proyecto con aportes de la Nación, viéndose avocados a utilizar los recursos aportados por el Distrito.	Gestionar oportunamente los cobros a la Nación y al Distrito, ejecutando los recursos de acuerdo a cada fuente de financiación	Evitar la desfinanciación del proyecto	Ejecución de recursos de acuerdo a la fuente de financiación	100	Acción	01/07/2010	31/12/2010	26,14	Dirección Administrativa y Financiera
4	1704001	En análisis y verificación de los extractos bancarios de la cuenta No. 002001071251, correspondiente a los recursos de la Nación Otras Fuentes, de los registros contables de la cuenta 9390022002, y al informe de los recaudos de aportes F-1, se observa que esta cuenta presenta un saldo por un monto de \$367 millones, el cual viene de vigencias anteriores, manteniéndose inactivo. Lo anterior debido a que estos recursos fueron recibidos por la Nación otras fuentes, los cuales deben invertirse en gastos elegibles que no sean financiados con los recursos del préstamo del Banco mundial, (fuente Nación). Lo anterior ha generado subutilización de los mencionados recursos en los programas para los que fueron aprobados.	Lo anterior debido a que estos recursos fueron recibidos por la Nación otras fuentes, los cuales deben invertirse en gastos elegibles que no sean financiados con los recursos del préstamo del Banco mundial.	Lo que ha generado subutilización de los mencionados recursos en los programas para los que fueron aprobados.	Invertir los recursos en componentes elegibles	Inversión de los recursos	Invertir el saldo de \$367 millones en gastos elegibles	100%	2	01/07/2010	30/03/2011	38,86	Dirección Administrativa y Financiera
5	1704001	El cumplimiento en los desembolsos de los recursos de la Nación y el Distrito de Cartagena, no fue oportuno durante la vigencia 2009, debido a la demora por parte de la nación para girar los recursos de la mencionada vigencia, el flujo de aportes del Distrito se realizó en el transcurso de seis (6) meses y el último aporte se realizó en enero de 2010, lo anterior conllevó a utilizar en calidad de préstamo los dineros aportados por el Distrito de Cartagena, con base a autorización del comité fiduciario, generando falta de efectividad y oportunidad en el manejo e inversión de los recursos disponibles, para las actividades programas que dependían de esos recursos para su ejecución.	Debido a la demora por parte de la nación para girar los recursos de la mencionada vigencia, el flujo de aportes del Distrito se realizó en el transcurso de seis (6) meses y el último aporte se realizó en enero de 2010	Lo que conllevó a utilizar en calidad de préstamo los dineros aportados por el Distrito de Cartagena, con base a autorización del comité fiduciario, generando falta de efectividad y oportunidad en el manejo e inversión de los recursos disponibles, para las actividades programas que dependían de esos recursos para su ejecución.	Gestión de cobro	Pago de los recursos	Gestionar el pago de los recursos a través de cuentas de cobro u oficios a la Nación y al Distrito.	100%	3	01/07/2010	31/12/2010	26,14	Dirección Administrativa y Financiera
6	1405004	En el análisis y revisión de los soportes generados en las actividades de interventoría al contrato de encargo fiduciario, se observa que en la vigencia del 2009, se realizó solo un informe, sin embargo, la cláusula 31 del contrato de fiducia establece que Transcribe S.A. efectuará las actividades de vigilancia de la ejecución del contrato, mediante el control de las actividades administrativas, financieras, técnicas, las cuales se realizarán a través de la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad, de lo anterior se concluye que las actividades de control deben ser permanentes, no obstante, este seguimiento de la interventoría presentó deficiencias al haberse realizado el seguimiento y verificación a los informes mensuales, trimestrales y semestrales presentados por la fiduciaria una sola vez al año. Lo anterior posibilita que las desviaciones que se presenten en la ejecución del contrato no se detecten y corrijan oportunamente.	Lo anterior se concluye que las actividades de control deben ser permanentes	Lo anterior posibilita que las desviaciones que se presenten en la ejecución del contrato no se detecten y corrijan oportunamente.	Realizar control y hacer seguimiento permanente a la ejecución del contrato fiduciario y presentar informes periódicos	Evitar y corregir las desviaciones que se puedan presentar en la ejecución del contrato de encargo fiduciario	Contrato fiduciario permanentemente controlado	Informes de Seguimiento	3	01/07/2010	31/12/2010	26,14	Dirección Administrativa y Financiera



ENTIDAD AUDITADA: TRANSCRIBE S.A.
Representante Legal: ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
NIT: 806.014.488-6

Períodos fiscales que cubre: Vigencia 2009

MODALIDAD AUDITORÍA: ESPECIAL AL CREDITO BIRF 7457-CO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO, ENTE GESTOR TRANSCRIBE S.A.

Fecha de Suscripción: 03 de Septiembre de 2010

FORMATO No 1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República

03/09/2010

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Area Responsable
7	1802002	De acuerdo con los indicadores de gestión institucionales presentados por la entidad, se observa en la ejecución presupuestal que solo alcanzó a invertir el 88.50% de lo programado del rubro inversión transporte para la vigencia de 2009, es decir que de \$75.305 millones programados para invertir, solo invirtió la suma de \$66.647 millones. Lo anterior debido a los atrasos presentados en obras, lo que conlleva a que se presente un impacto negativo en la comunidad y se incrementen los costos del proyecto.	Lo anterior debido a los atrasos presentados en obras	Lo que conlleva a que se presente un impacto negativo en la comunidad y se incrementen los costos del proyecto.	Invertir los recursos programados	Alcanzar un umbral del 95% de la inversión	Inversión de los recursos programados en obras	95	%	01/07/2010	31/12/2011	78,29	Dirección de Planeación e Infraestructura
8	1102002	La totalidad de los predios del tramo IV; actualmente en ejecución, no fueron adquiridos antes del inicio de su construcción, ni se ha realizado oportunamente el trámite de reasentamiento y rehabilitación de las personas afectadas, esto debido a las demoras en el desarrollo de los procedimientos que reglan la materia, incumpliendo lo establecido en el Contrato de Empréstito, artículo III, sección 3.07 literal (b) que establece "antes de iniciar la ejecución de la Parte B.1 del Proyecto, el Prestatario debe allegar pruebas al Banco, en forma y contenidos satisfactorias para éste último, en las cuales se demuestre que, entre otros:...(B) ha tenido lugar el reasentamiento y rehabilitación de las Personas Afectadas de acuerdo con el plan de reasentamiento pertinente, aprobado previamente por el Banco, de acuerdo con los principios, disposiciones y procedimientos institucionales del Esquema de la Política para la Compensación y Reasentamiento (EPCR), el Manual Operativo y este Contrato, incluyendo, entre otros, la adquisición de todos los terrenos, estructuras y demás activos necesarios requeridos para la Parte B.1 del Proyecto, y la provisión de la correspondiente compensación pertinente al igual que la ayuda para el reasentamiento y rehabilitación", lo anterior posibilita que el contratista presente demandas por daños y perjuicios causados por demoras en la obra, si estas se llegaren a presentar.	Diligenciamiento de la totalidad de los predios.	Posibilita que el contratista presente demandas por daños y perjuicios causados por demoras en la obra, si estas se llegaren a presentar.	Adquirir la totalidad de los predios antes de iniciar la ejecución del contrato de obra.	Garantizar la adquisición de los predios al contratista de obras.	Predios adquiridos antes del inicio de obras	100	%	01/07/2010	31/12/2011	78,29	Oficina Asesora Jurídica
9	1406100	Se presentaron retrasos en la ejecución del contrato No. CPI-TC-001-06, de fecha 20 de mayo de 2009, para el Tramo II, suscrito entre Transcribe y la firma Ingecon, esto debido a demoras en la construcción de espacio público en el Puente Ricaurte, por causas no atribuibles al contratista; lo anterior originó una adición al contrato de interventoría en cuantía de \$169 millones y retrasos en la ejecución de la obra.	Debido a demoras en la construcción de espacio público en el Puente Ricaurte	Lo anterior originó una adición al contrato de interventoría	Exigir a los contratistas el cumplimiento de todas las acciones tendientes a que entreguen las obras, y al cumplimiento del objeto contractual.	Cumplir el objeto contractual	Lograr en un 100% el cumplimiento del objeto contractual	Porcentaje	100	01/07/2010	31/12/2010	26,14	Dirección de Planeación e Infraestructura
10	1102002	La administración del Distrito de Cartagena no cuenta con un inventario confiable del parque automotor del transporte público colectivo que le sirva a Transcribe de insumo para definir el factor de elegibilidad en el pliego licitatorio, conocer la cantidad de vehículos de transporte público colectivo que deben ser desintegrados, costo de chatarrización para tener en cuenta dentro de la estructura financiera que dará origen a la tarifa; es de anotar, que a la fecha no existe un cronograma de actividades para tan importante labor, asignación de recursos para la misma. La anterior situación posibilita retrasos en la entrada en operación del Sistema una vez que las obras civiles sean entregadas por los contratistas.	No existe un cronograma de actividades para tan importante labor, asignación de recursos para la misma.	La anterior situación posibilita retrasos en la entrada en operación del Sistema una vez que las obras civiles sean entregadas por los contratistas.	Contratar la elaboración del inventario del parque automotor en la ciudad de Cartagena para el segundo semestre de 2011.	Evitar los retrasos en la entrada de operación del sistema una vez sean entregadas las obras civiles.	Elaborar el inventario	1	1	01/07/2010	31/12/2011	78,29	Dirección de Operaciones
11	1405004	Se evidencia que la interventoría de obras del Tramo III, aprobó mayores recursos para gestionar obras socioambientales producto de los atrasos del contratista de obras.	Constituyéndose estos mayores recursos en un perjuicio económico para el proyecto tal como está estipulado en la Clausula CGC 49.1, literal e del Contrato No. TC-LPI-003-2007	Mediante Otrosí No.2 al contrato de obra No. TC-LPI-003-2007, del 29 de septiembre de 2009 se establece por parte de Transcribe S.A. una remuneración de \$175.4 al contratista de obras correspondiente al pago de la gestión socioambiental por prórroga del plazo de tres (3) meses.	Adelantar las acciones contra la firma interventora que permita recuperar los recursos que causan el perjuicio económico a la entidad	Supervisar y exigir un efectivo y debido control a la parte interventora	Aprobación idónea de recursos por parte de la interventoría en la ejecución del SITM Cartagena	100	%	01/07/2010	31/12/2011	78,29	Dirección de Planeación e Infraestructura
12	1907001	Los porcentajes relativos de cumplimiento del PIPMA en el Tramo IV; Bomba el Amparo - Villa Anita, están diseñados por Transcribe S.A, de tal manera que no permiten el incumplimiento con un valor menor del Umbral del 95%, lo anterior ocurre porque aumentaron el valor indicativo del Componente D - Gestión Ambiental en las Actividades de Construcción.	Los estudios realizados para la ejecución del Plan de Implementación del Plan de Manejo Ambiental - PIPMA disminuyen el valor indicativo de actividades que han presentado observaciones en la construcción de los tramos I, II y III que son objeto de cumplimiento en los Planes de Mejoramiento firmados con la Contraloría General de la República. Además aumentan el valor indicativo de Actividades que en la Etapa de Construcción son necesarias para tal momento (Manejo de patrimonio Arqueológico e Histórico de la Nación), entendiéndose, para efectos de la remuneración del Contratista que tal ítem fue cumplido al 100%, lo que aumenta el valor relativo del Componente D.	La interventoría al tener la calificación del umbral por encima del 95%, no impone multas debido a los incumplimientos de las obligaciones del contratista de obras en cualquier actividad del Componente D y/o demás componentes ambientales, enunciados en el PIPMA en su numeral 6.2.	Supervisar la ejecución del estudio del PIPMA que permita a la interventoría de obras ejercer un efectivo y real control de las actividades de construcción del SITM	Lograr que los estudios realizados para la realización del PIPMA presenten valores indicativos de actividades de construcción reales	Estudios del PIPMA con valores indicativos de actividades de construcción reales	100	%	01/07/2010	31/12/2011	78,29	Dirección de Planeación e Infraestructura



ENTIDAD AUDITADA: TRANSCARIBE S.A.
 Representante Legal: ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
 NIT: 806.014.488-5

Períodos fiscales que cubre: Vigencia 2009

MODALIDAD AUDITORÍA: ESPECIAL AL CREDITO BIRF 7457-CO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO, ENTE GESTOR TRANSCARIBE S.A.

Fecha de Suscripción: 03 de Septiembre de 2010

FORMATO No 1
 INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
 Informe presentado a la Contraloría General de la República

03/09/2010

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Area Responsable
13	1405004	Se evidencia mediante análisis de los Informes de Interventoría Tramo IV: Bomba el Amparo – Villa Anita que estos no tienen un anexo que relacione el estado de las multas, bonificaciones y retenciones. Lo que no permite a la comisión de auditoría y a la supervisión del Ente Gestor verificar los mecanismos de control implementados por la interventoría. Además, se evidencia que los informes de interventoría no cumplen con las normas del Banco Mundial descritas en las cláusulas contractuales. Este comportamiento ha sido reiterativo en los Contratos de Interventoría de la Construcción del Muelle de la Bodeguita (Consortio Applus – Proes) y del Tramo IV (Consortio TMC).	Falencias en los informes de interventoría.	Imposibilita la verificación de los mecanismos de control implementados por la interventoría.	Supervisar y verificar que los informes de interventoría en la ejecución de obras del SITM Cartagena cumplan con las normas contractuales.	Controlar que los informes de interventoría recibidos cumplan con lo normado	Informes de Interventoría que cumplan con las normas	100	%	01/07/2010	31/12/2010	26,14	Dirección de Planeación e Infraestructura



ENTIDAD AUDITADA: TRANSCRIBE S.A.
 Representante Legal: ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
 NIT: 806.014.488-5

Períodos fiscales que cubre: Vigencia 2009

MODALIDAD AUDITORÍA: ESPECIAL AL CREDITO BIRF 7457-CO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO, ENTE GESTOR TRANSCRIBE S.A.

Fecha de Suscripción: 03 de Septiembre de 2010

FORMATO No 1
 INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
 Informe presentado a la Contraloría General de la República

03/09/2010

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Area Responsable
14	1405004	El contratista del Tramo IV: Bomba El Amparo – Portal Villa Anita ha sido reiterativo incumpliendo con el Programa D11-Salud Ocupacional y Seguridad Industrial del Componente – D – Gestión Ambiental en las labores de Construcción en su Lista de Chequeo No.4 -"Todo el personal que labore en la obra, que no depende directamente del Contratista - es decir un sub-Contratista (hace referencia a todo el personal que es subcontratado por el Contratista para realizar labores específicas), debe estar afiliado a una EPS y una ARP. El Contratista a través del Residente SISO deberá diseñar e implementar un formato de registro de cada empleado que indique: nombre, lugar de residencia, teléfono, edad, sexo, estado civil, identificación, labor que desarrolla, EPS a la cual está afiliado (fecha de afiliación) y la fecha de afiliación a la ARP. Los registros de esta actividad deben ser entregados en el informe semanal de gestión sociambiental". En los Informes de Interventoría No.1 al 4 del periodo 27 de agosto del 2009 al 2 de enero de 2010 no se registra el diligenciamiento del Formato D11.1 ni la descripción de los nombres de las empresas subcontratista, describiéndose el personal por hasta quince (15) actividades desarrolladas. No registrándose multa por incumplimiento en la Lista de Chequeo de esta actividad, evidenciándose fallas en la implementación del control por parte de la interventoría.	Incumplimiento con el Programa D11-Salud Ocupacional y Seguridad Industrial del Componente – D – Gestión Ambiental en las labores de Construcción en su Lista de Chequeo.	Falencias en la imposición de multas.	Supervisar y controlar la implementación del programa de salud ocupacional y seguridad industrial en la ejecución del SITM de Cartagena	Asegurar que se implementen los programas de salud ocupacional y seguridad industrial en la construcción del SITM Cartagena	Programas de salud ocupacional y seguridad industrial debidamente implementados	100	%	01/07/2010	31/12/2010	26,14	Dirección de Planeación e Infraestructura
15	1405004	Transcribe S.A. no exige indemnización por los perjuicios económicos causados por los atrasos del contratista del Tramo III: Cuatro Vientos - Bazurto como está estipulado en la Cláusula CGC 49.1, literal e del Contrato No. TC - LPI-003-2007.	La programación de ejecución del proyecto del Tramo III: Cuatro Vientos – Bazurto fue de nueve (9) meses y a fecha 31 de diciembre de 2009 es de 16.9 meses. La ejecución del contrato de interventoría CPI-TC-001 de 2007 por valor de \$1.692 millones alarga su plazo de ejecución en 10 meses mediante Otrosí No.1 del 3 de septiembre de 2008, iniciando el 3 de septiembre de 2008; el Otrosí No.2 se proroga por cuatro (4) meses y adiciona en \$673.3 millones; el Otrosí No.3 se proroga por tres (3) meses y adiciona en \$481 millones; el Otrosí No.4 proroga por un mes y adiciona en \$139.6 millones, incrementándose el valor de las labores de interventoría en \$1.294 millones.	El incremento en el valor del contrato de interventoría se considera como un perjuicio económico para Transcribe ocasionado por los atrasos del constructor. Según las Normas del Banco Mundial este perjuicio económico puede ser descontado en el Acta de Liquidación del Contrato de Obras	Supervisar y descontar el perjuicio económico según lo normado por el Banco Mundial en los contratos	Controlar y exigir los descuentos de los perjuicios económicos producidos por los atrasos del contratista de obras en las actas de obra	Descuentos de perjuicios económicos en actas de obras	100	%	01/07/2010	31/12/2010	26,14	Dirección de Planeación e Infraestructura
16	1405004	A fecha 02 de enero de 2010 no se evidencia en las Actas de Obra Ejecutada del Contrato de Obra No. TC - LPI-003-2007 que la interventoría y/o Transcribe S.A. hayan descontado los valores de las multas que están en firme por un valor de \$2.770.3 millones por atrasos en obras y de \$940.5 millones por incumplimientos en la implementación del Plan de Manejo Ambiental. Al contratista de obras del Tramo III se le paga un anticipo por valor de \$8.093.7 millones. A fecha 02 de enero de 2010, se ha realizado el pago de catorce (14) actas de obra por valor de \$32.899.3 millones. de los cuales se ha amortizado el valor de \$6.579.8 millones del anticipo y se ha retenido el valor de \$1.644.9 millones de la garantía. El valor cancelado al contratista de obras del Tramo III es \$24.674.5 millones.	El contrato de obra finaliza el 15 de marzo de 2010 y es incierto el cobro efectivo de estas multas en la etapa de corrección de defectos y/o liquidación del contrato de obras.	Se incumple con las normas contractuales del Banco Mundial	Supervisar y descontar en las actas de obra las multas en firme según lo normado por el Banco Mundial en los contratos	Asegurar los descuentos de las multas en firme en las actas de obra	Descuentos de multas en firme en actas de obra	100	%	01/07/2010	31/12/2010	26,14	Dirección de Planeación e Infraestructura
17	1405004	Mediante el análisis de los informes técnicos de interventoría No.1 al 4, se evidencia que el Programa de Inversiones contratado para la ejecución de las obras del Tramo IV ha tenido un atraso acumulado a diciembre 31 del 2009 de 10.09% debido a las siguientes causas: 1. En octubre y noviembre de 2009 presenta atrasos en la adecuación de las vías de apoyo. 2. En diciembre de 2009 presenta atrasos en las actividades de estructuras, redes secas, redes húmedas y eléctricas; Plan de Manejo de Tráfico.	Se denota poca efectividad, oportunidad y experiencia en los mecanismos de control implementados por la interventoría al no aplicarse las normas del Banco Mundial referentes a la imposición de multas por atrasos y/o incumplimientos en la implementación del Plan de Manejo Ambiental.	Al contratista de obra no se le ha hecho imposición de multas a fecha 31 de diciembre de 2009, debido a estos atrasos (Multas contractuales). Se programó la ejecución del proyecto en el Tramo IV en diez (10) meses teniendo en cuenta que la etapa preliminar inicia el 27/08/09 y termina el 26/10/2009; y la etapa de construcción del 27/10/2009 al 27/06/2010, no obstante actualmente se encuentra en la fase de ejecución. Además, mediante inspecciones Oculares de las obras del Tramo IV: Bomba El Amparo – Villa Anita, durante la semana del 8 al 12 de febrero del 2010, se evidenció que el Contratista de obras es reiterativo en el incumplimiento de las Actividades: D3 - Manejo de Campamentos e Instalaciones Temporales; D6 - Señalización y Manejo de Tráfico; D11 - Salud Ocupacional y Seguridad Industrial; D12 - Manejo de Aseo de la Obra (Incumplimientos en actividades ambientales)	Supervisar y exigir a la interventoría la imposición de multas por atrasos y/o incumplimiento del PIPMA	Asegurar y exigir la imposición de multas por atrasos y/o incumplimiento del PIPMA	Multas impuestas por atrasos y/o incumplimiento del PIPMA	100	%	01/07/2010	31/12/2010	26,14	Dirección de Planeación e Infraestructura



ENTIDAD AUDITADA: TRANSCRIBE S.A.
 Representante Legal: ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
 NIT: 806.014.488-5

Períodos fiscales que cubre: Vigencia 2009

MODALIDAD AUDITORÍA: ESPECIAL AL CREDITO BIRF 7457-CO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO, ENTE GESTOR TRANSCRIBE S.A.

Fecha de Suscripción: 03 de Septiembre de 2010

FORMATO No 1
 INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
 Informe presentado a la Contraloría General de la República

03/09/2010

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Area Responsable
18	1405004	En la Cancha de Chiquinquirá, hay deficiencias en los acabados de las gradas, desprendimiento y algunas fisuras en la colocación del pañete. Además, se presenta agrietamiento transversal del concreto en el sector de gradas colindante paralelo a la vía. En visita de las obras del Tramo IV Bomba El Amparo – Portal Villa Anita actualmente están construyendo obras referentes a los carriles mixtos, carriles solo bus y alcantarillado de aguas lluvias en el sector derecho de la Transversal 54 entre la Bomba El Amparo – Villa Anita; en el sector izquierdo se están instalando redes de servicios públicos. En toda el área intervenida se constata poca señalización y no hay senderos peatonales que garanticen la seguridad del transeúnte, no existen mojoneros para el abscisado haciéndose las anotaciones sobre los listones y la malla polisombra del cerramiento, además, se visitó el campamento ubicado al lado de la Iglesia Mormona donde se constataron deficiencias en el aseo del área de patios, baños, oficinas, en la recolección de basuras, almacenamiento de los materiales de construcción en los patios. El almacén no cuenta con las más mínimas normas técnicas que nos permitan ubicar cualquier elemento depositado, hay obstrucción en la ruta de evacuación, la zona de enfermería no garantiza la prestación de los primeros auxilios a los trabajadores; no existe una sala de reunión para los comités ambientales. Mediante visita de las obras del Tramo III "Cuatro Vientos- Bazurto" en su etapa de construcción se evidencia que el contratista de obras está finalizando las obras, en especial lo relacionado con espacio público, redes de servicio e inventario forestal. Espacio Público: Se presentan observaciones en la uniformidad del color del concreto en los muros de confinamiento del adoquín del Parque Lineal en el sector Don Mañe y el Sena, entre el Camino del Medio y la Avenida Pedro de Heredia. Redes de Servicios Públicos: Se constata poca coordinación de los contratistas de obras con las empresas de servicios públicos al evidenciarse que para la instalación de algunas redes de servicio se está haciendo levantamiento del espacio público construido. Inventario Forestal: Se está levantando y excavando en el espacio público construido, localizando y excavando los contenedores donde se ubicaron y luego se sembraron los árboles y/o plantas que hacen parte del diseño paisajístico. Se evidencia que el componente silvicultural está atrasado y pone en peligro los mantenimientos por seis meses que debe tener la actividad de siembra. Mediante análisis de los informes ambientales de interventoría No. 1 al No. 16 del Tramo III: Cuatro Vientos – Bazurto, se evidencia que la compensación de árboles no se inicia oportunamente al no tenerse en cuenta la fecha de finalización del contrato y el periodo de mantenimiento de seis (6) meses. En el diseño del proyecto no está incluido construir baranda en el boxculvert sobre el Canal Barcelona sector Camino del Medio, lo que representa un peligro para el tráfico peatonal. Además, se constata que el contratista de obras cerró el campamento que funcionaba en el Camino del Medio al lado de la Institución Educativa Ciudad de Tunja y se levantó un campamento al lado del Centro de Orientación y Atención Ciudadana – COAC en el sector de María Auxiliadora donde se evidencia que el almacenamiento de materiales de construcción se hace al aire libre y sobre el terreno. Los materiales no están sobre estibas y/o organizados sobre andamios. Mediante visita al Tramo III el 24 de febrero de 2010 con el fin de realizar inspección física a las obras del contrato No. TC-LPI-003-2007 por un valor de \$40.468.8 millones, cuyo objeto es la Construcción del Tramo III: Cuatro Vientos - Bazurto del corredor del SITM de Cartagena, se evidenciaron las siguientes observaciones repetitivas en la capa de rodadura: Huellas de pisadas de animales y/o calzado. Rociado de agua lluvia después de darle el acabado. Parches en concreto. Huellas de la toma de muestra de núcleo sólido, algunas sin rellenar. - Esporillamiento de las juntas. Se constató que las tapas metálicas (rejillas) de los sumideros presentan observaciones en su instalación. Las tapas de algunos manjoles presentan observaciones en su instalación. Se presentan problemas de drenaje de las aguas al sumidero que se encuentra ubicado entre los negocios Sport Tunning – Fibra de vidrio y Auto Escuela Rally con No.44-30. El Canal María Auxiliadora en el sector entre la calzada izquierda y la carretera del barrio Ambers impacta negativamente la parte ambiental del proyecto. Placas Agrietadas ubicadas en el carril izquierdo de la calzada izquierda: Placa frente a patio de Institución Educativa María Auxiliadora, muy cerca de poste de 14 metros, presenta cuatro (4) grietas transversales. El supervisor de obras aclara que está placa se encuentra ubicada sobre un boxculvert de aguas lluvias. Placa en la esquina de la Clínica Respiratoria y de Alergias, al lado de rejilla de sumidero, presenta dos (2) grietas transversales. Placa en la esquina de la Clínica Crecer presenta dos (2) grietas transversales. Placas entre la Clínica Crecer y Distribuidora San Judas: Dos (2) placas presentan dos (2) grietas transversales clu; Una (1) placa presenta cuatro (4) grietas transversales y una (1) placa presenta grietas ramificadas en diferentes direcciones. Se evidencia que algunos sectores del espacio público terminado presentan ocupación.	La interventoría de los tramos en ejecución del SITM de Cartagena no están ejerciendo un debido control técnico sobre la ejecución de estas obras; situación que se refleja en las deficiencias de acabado de las obras verificadas mediante inspección física.	No asegurando la calidad, seguridad y eficiencia requerida para el beneficio de los habitantes de la ciudad, contraviniendo los decretos No.2658 de 2007 y 2662 del 27 de junio de 2002. Resolución No.003288 del 15 de agosto de 2007 emanados del Ministerio de Transporte.	Supervisar y Exigir a la Interventoría ejercer un debido control técnico que garantice el buen acabado en las obras del SITM	Asegurar un debido control técnico en las obras y acabados del SITM	Control efectivo por parte de la Interventoría que garantiza las obras y acabados del SITM	100	%	01/07/2010	31/12/2010	26,14	Dirección de Planeación e Infraestructura
19	1404003	Mediante Acta de Inspección Física No.1 del 23 de febrero de 2010, a las obras del contrato No.LPI-TC-01-05 por un valor liquidado de \$22.638.6 millones, cuyo objeto es la construcción del Tramo Prioritario y/o Tramo I del SITM de Cartagena se evidencia que algunas placas de concreto de las calzadas solo bus y mixtas presentan huecos debido a una patología que las afecta y la cual está en estudio por parte del contratista de obras, de la empresa que suministra el concreto y de la interventoría de obras. Es importante que se revise la vigencia de cinco (5) años a las pólizas de estabilidad de obra al momento de ser reconstruidas estas placas afectadas por la patología en estudio.	Por determinarse en estudio de concreto.	Daños en las losas de concreto del tramo I.	Supervisar y exigir la garantía de estabilidad por cinco (5) años de la reconstrucción de placas afectadas por la patología en estudio en el tramo 1	Asegurar la suscripción de la garantía de estabilidad por cinco (5) años de la reconstrucción de placas afectadas por la patología en estudio en el tramo 1	Aplicación de pólizas de estabilidad vigentes	100	%	01/07/2010	30/06/2011	52,00	Dirección de Planeación e Infraestructura



ENTIDAD AUDITADA: TRANSCARIBE S.A.
 Representante Legal: ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
 NIT: 806.014.488-5

Períodos fiscales que cubre: Vigencia 2009

MODALIDAD AUDITORÍA: ESPECIAL AL CREDITO BIRF 7457-CO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO, ENTE GESTOR TRANSCARIBE S.A.

Fecha de Suscripción: 03 de Septiembre de 2010

FORMATO No 1
 INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
 Informe presentado a la Contraloría General de la República

03/09/2010

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Area Responsable
20	1907001	Las obras liquidadas del Tramo Prioritario del SITM de Cartagena presentan deficiencias en su acabado, por lo que es necesario que el contratista de obras efectúe los mantenimientos correctivos dentro del periodo de Responsabilidad de Defectos de cinco (5) años a partir de la entrega final de obras, según Cláusula 35 de las condiciones del contrato. Sección 4, Datos del Contrato. Además, se evidencia que el Distrito de Cartagena de Indias, no realiza los mantenimientos preventivos que permitan asegurar la buena calidad y operación de estas obras; ni soluciona oportunamente los problemas de ocupación y/o invasión del espacio público del proyecto. Mediante Acta de Inspección Física de Obras No.4 del 10 de marzo de 2010 se constatan las obras del espacio público y diseño paisajístico del contrato No.LPI-TC-01-05 por un valor liquidado de \$22.638.6 millones cuyo objeto fue la construcción del Tramo Prioritario y/o Tramo I del SITM de Cartagena donde constatamos las siguientes observaciones en el sector entre Puerto Duro y Plazoleta La Paz, a todo lo largo de la Avenida Venezuela: Colmatación de sumideros por las basuras.- En espacio público hundimiento y pérdida del adoquín rojo en algunos sectores; grietas en algunas vigas en concreto de confinamiento del adoquín rojo.- Las tapas de registros se encuentran desniveladas y/o agrietadas.- En el sector de espacio público del Cañonazo no se efectuó el adoquinamiento por no estar contemplado dentro de los límites del proyecto.- Además, se evidenciaron en la calzada en concreto 45 Mpa que las placas Nos.44, 48, 52, 56 y 60 presentan la patología en estudio. El canal de desagüe que bordea la India Catalina, sufre deterioro y saqueo de los adoquines tipo cortabán. Además, están obstruidos por las basuras.- Los contenedores de raíces son utilizados como depósito de basuras y con algunas tapas partidas.- Ventas estacionarias.- Estaciones de Taxis a barrios Bocagrande y Crespo.- Algunas tapas de los contenedores de raíces están partidas.- Bancas en concreto sin pulir y algunas deterioradas a punto de caerse por que los pedestales que le sirven de apoyo están agrietados. El equipo auditor evidencia que este estilo de banca no guarda concordancia con el centro histórico.- Erosión de la piedra china que adornan los parques, la cual fue dejada suelta.- Invasión del espacio público en sector Banco Caja Social hasta el antiguo Almacenes Ley.- Falta la construcción de espacio público entre Foto Japón y Edificio Jiménez. Transcaribe informa que esta área no fue construida por estar invadida en todo el periodo de ejecución de las obras.- Se evidencia que en el sector lateral izquierdo del edificio donde funcionaba Telecartagena, permanece invasión del espacio público por parte de los relojeros que no ha permitido la ejecución de las obras de adoquinado que hacen parte del diseño original del proyecto. Esta situación afecta negativamente el entorno paisajístico del proyecto y afecta la placa en concreto de la calzada al presentarse posibles filtraciones de agua en épocas de lluvias.- Frente a Restaurante Nautilus se encuentran cunetas agrietadas.- Canales de aguas lluvias obstruidos por basuras y arena. Al contrato No.LPI-TC-01-05 se le suscribió Acta de Finalización y Recibo Final de Obras el 27 de diciembre de 2007. Además, fueron entregadas al Distrito de Cartagena el 20 de junio de 2008.	Las obras liquidadas del Tramo Prioritario del SITM de Cartagena presentan deficiencias en su acabado, por lo que es necesario que el contratista de obras efectúe los mantenimientos correctivos dentro del periodo de Responsabilidad de Defectos de cinco (5) años a partir de la entrega final de obras, según Cláusula 35 de las condiciones del contrato. Sección 4, Datos del Contrato. Además, se evidencia que el Distrito de Cartagena de Indias, no realiza los mantenimientos preventivos que permitan asegurar la buena calidad y operación de estas obras; ni soluciona oportunamente los problemas de ocupación y/o invasión del espacio público del proyecto. Mediante Acta de Inspección Física de Obras No.4 del 10 de marzo de 2010 se constatan las obras del espacio público y diseño paisajístico del contrato No.LPI-TC-01-05 por un valor liquidado de \$22.638.6 millones cuyo objeto fue la construcción del Tramo Prioritario y/o Tramo I del SITM de Cartagena donde constatamos las siguientes observaciones en el sector entre Puerto Duro y Plazoleta La Paz, a todo lo largo de la Avenida Venezuela: Colmatación de sumideros por las basuras.- En espacio público hundimiento y pérdida del adoquín rojo en algunos sectores; grietas en algunas vigas en concreto de confinamiento del adoquín rojo.- Las tapas de registros se encuentran desniveladas y/o agrietadas.- En el sector de espacio público del Cañonazo no se efectuó el adoquinamiento por no estar contemplado dentro de los límites del proyecto.- Además, se evidenciaron en la calzada en concreto 45 Mpa que las placas Nos.44, 48, 52, 56 y 60 presentan la patología en estudio. El canal de desagüe que bordea la India Catalina, sufre deterioro y saqueo de los adoquines tipo cortabán. Además, están obstruidos por las basuras.- Los contenedores de raíces son utilizados como depósito de basuras y con algunas tapas partidas.- Ventas estacionarias.- Estaciones de Taxis a barrios Bocagrande y Crespo.- Algunas tapas de los contenedores de raíces están partidas.- Bancas en concreto sin pulir y algunas deterioradas a punto de caerse por que los pedestales que le sirven de apoyo están agrietados. El equipo auditor evidencia que este estilo de banca no guarda concordancia con el centro histórico.- Erosión de la piedra china que adornan los parques, la cual fue dejada suelta.- Invasión del espacio público en sector Banco Caja Social hasta el antiguo Almacenes Ley.- Falta la construcción de espacio público entre Foto Japón y Edificio Jiménez. Transcaribe informa que esta área no fue construida por estar invadida en todo el periodo de ejecución de las obras.- Se evidencia que en el sector lateral izquierdo del edificio donde funcionaba Telecartagena, permanece invasión del espacio público por parte de los relojeros que no ha permitido la ejecución de las obras de adoquinado que hacen parte del diseño original del proyecto. Esta situación afecta negativamente el entorno paisajístico del proyecto y afecta la placa en concreto de la calzada al presentarse posibles filtraciones de agua en épocas de lluvias.- Frente a Restaurante Nautilus se encuentran cunetas agrietadas.- Canales de aguas lluvias obstruidos por basuras y arena. Al contrato No.LPI-TC-01-05 se le suscribió Acta de Finalización y Recibo Final de Obras el 27 de diciembre de 2007. Además, fueron entregadas al Distrito de Cartagena el 20 de junio de 2008.	Posibilita deficiencias en el acabado de obras.	Supervisar y exigir los mantenimientos correctivos dentro del periodo de responsabilidad de defectos de las obras liquidadas del tramo prioritario del SITM de Cartagena que presenten deficiencias en su acabado. B. Supervisar y exigir los mantenimientos preventivos al Distrito de Cartagena que garanticen la buena calidad y operación de las obras	Asegurar los mantenimientos correctivos dentro del período de responsabilidad de defectos de las obras del SITM. B. Garantizar la buena calidad y operación de las obras del SITM entregadas al Distrito por parte de Transcaribe	Mantenimientos correctivos dentro del periodo de responsabilidad de defectos de las obras liquidadas del SITM de Cartagena. B. Mantenimientos preventivos de las obras del SITM por parte del distrito	100	%	01/07/2010	31/12/2010	26,14	Dirección de Planeación e Infraestructura

Proyectaron:

ALVARO CARABALLO CASSAB
 Jefe Oficina Control Interno

GUIDO E. MARTELO
 Asesor Control Interno

ENRIQUE CHARTUNI GONZÁLEZ
 Gerente General